40927

ESCANEAR

Superintendencia de Compañías
22 OCT. 2010
CAU

Andrade & Escobar
Abogados

SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS:

ING. STEVE VICENTE RODRÍGUEZ QUIROZ, en mi calidad de nuevo Gerente y Representante Legal de la compañía **CONSTRUCTORA VICENTE RODRÍGUEZ CIA. LTDA.**, con expediente **N° 5142**, con el debido respeto, comparezco, expongo y solicito:

I

Pongo en su conocimiento que con fecha 3 de agosto del 2010 se elevó a escritura pública la cesión de participaciones que los socios JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS Y YOLANDA MICHELLE RODRÍGUEZ QUIROZ hicieron a favor del compareciente y de VICENTE HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTELLANOS, conforme consta del instrumento público que acompaño debidamente marginado e inscrito en el Registro Mercantil de este cantón.

En base de estos documentos se servirá actualizar la información de la compañía que represento.

II

También pongo en su conocimiento que las nuevas autoridades de la compañía son:

- STEVE VICENTE RODRÍGUEZ QUIROZ - Gerente y Representante Legal
- VICENTE HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTELLANOS – Presidente

Acompaño copias de los nombramientos debidamente inscritos en el Registro Mercantil de este cantón, donde consta que hemos sido designados por un periodo de 5 años, que corre a partir del 18 de agosto del 2010.

De ser necesario, notificaciones que me correspondan las recibiré en la casilla judicial N°3055 del Palacio de Justicia de Quito o en su defecto en la dirección profesional de mi abogado patrocinador, que consta al pie de la presente.

Firmo con mi abogado patrocinador.

Dr. Washington Andrade Escobar
ABOGADO
MAT. 7888 C.A.P.

Superintendencia de Compañías
25 OCT. 2010
Fco. Flores
Registro de Sociedades
11h30

ING. STEVE VICENTE RODRÍGUEZ QUIROZ
CC: 1711270429

ARCH: CVR CIA LTDA
Pag.17/22-X-2010/E.S

INGRESADO AL SISTEMA
27.oct.2010

Dra. Mariela Pozo Acosta

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

Escritura Nº.-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA

QUE OTORGA;

VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS,
ELVIA YOLANDA QUIROZ ÑACATO,
JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS,
MARTHA LISIA GIA MORENO y
YOLANDA MISHELLE RODRIGUEZ QUIROZ

A FAVOR DE

STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ

POR. 196,00 USD.

J.P.

DI COPIAS

En la ciudad de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día tres de Agosto del dos mil diez, ante mí la Notaria

Nº 11250 NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL D.M. DE QUITO

Trigésima Primera del Cantón, doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparece los cónyuges señores VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, y señora ELVIA YOLANDA QUIROZ ÑACATO, de estado civil casados entre sí, y el primero de los comparecientes, a nombre y en representación de los cónyuges, señor JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS y señora MARTHA LISIA GIA MORENO, según poder especial que se agrega como documento habilitante y la señorita YOLANDA MISHELLE RODRIGUEZ QUIROZ, soltera, por sus propios derechos; por otra parte el señor STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, soltero, por sus propios derechos.- Los comparecientes son todos mayores de edad, ecuatorianos, vecinos de este lugar; y, hábiles a quienes de conocer doy fe, y dicen: que elevan a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor es este.- SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA, de acuerdo a las cláusulas siguientes: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los cónyuges, señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, y señora ELVIA YOLANDA QUIROZ ÑACATO, de estado civil casados entre sí, de profesión tecnólogo el primero y ama de casa la segunda, de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Quito, por sus propios derechos y el primero de los comparecientes, señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS a nombre y en representación de los cónyuges, señor JORGE EFRAÍN

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

MALDONADO CASTELLANOS y señora MARTHA LISIA GIA MORENO, conforme lo justifica con la copia certificada del poder que se adjunta como documento habilitante; y la señorita YOLANDA MISHELLE RODRIGUEZ QUIROZ, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Quito, en sus calidades de socios, con el objeto de ceder sus participaciones, a quienes para este efecto se les denominará, de forma conjunta o independiente, "LOS CEDENTES"; y por otra parte, el ingeniero STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, por sus propios derechos, a quien se le denominará "EL CESIONARIO".- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Nelson Galarza Paz, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se procedió a constituir la compañía denominada VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELÉCTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSIÓN CÍA LTDA. b) Mediante escritura pública otorgada con fecha tres de agosto de mil novecientos noventa y tres, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, legalmente inscrita, se realizaron reformas estatutarias, entre las cuales consta el cambio de denominación social, que actualmente es CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA., además

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

se realizó la modificación del objeto social de la mencionada compañía. c).- Mediante escritura pública otorgada con fecha doce de enero del dos mil uno, ante el Notario Sexto del cantón Quito, Doctor Héctor Vallejo Espinoza, legalmente inscrita en el Registro Mercantil con fecha veintidós de marzo del dos mil dos, se realizó el aumento de capital de la Compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA., aumentando el capital social en la suma de cuatrocientos dólares, equivalentes a cuatrocientas participaciones indivisibles, con un valor de un dólar cada una, quedando el cuadro de integración de capital como sigue: El socio VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS con doscientas setenta y seis participaciones (276), equivalentes al sesenta y nueve por ciento (69%); YOLANDA MISHELLE RODRIGUEZ QUIROZ, con 120 participaciones, equivalentes al treinta por ciento (30%); y el socio JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS, con cuatro participaciones, equivalentes al uno por ciento (1%). d).- La Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA., reunida el día veintiocho de julio del dos mil diez, cuya copia certificada se agrega como documento habilitante, resolvió por unanimidad de votos, autorizar la cesión y transferencia de la totalidad de participaciones que les corresponden a los socios YOLANDA MISHELLE RODRIGUEZ QUIROZ y JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS, así como la cesión parcial de un porcentaje de las participaciones que le corresponden al socio VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, a favor del CESIONARIO señor

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, a quien se aceptó como nuevo socio.- TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- En consecuencia, los CEDENTES JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS y su cónyuge señora MARTHA LISIA GIA MORENO, ésta última por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal; representados legalmente para este acto por su apoderado especial, señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS; y la señorita YOLANDA MISHELLE RODRIGUEZ QUIROZ, ceden y transfieren a favor del CESIONARIO, ingeniero STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las cuatro (4), y ciento veinte participaciones (120), respectivamente, con un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al uno por ciento (1%) y al treinta por ciento (30%), respectivamente; así como también el señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, y su cónyuge señora ELVIA YOLANDA QUIROZ ÑACATO, ésta última por los derechos que le corresponden en la sociedad conyugal, ceden y transfieren a favor del mismo cesionario, ingeniero STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, setenta y dos (72) participaciones, por un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al dieciocho por ciento (18%), por lo cual el cesionario y nuevo socio adquiere en total ciento noventa y seis (196) participaciones, por un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%), quedando el socio VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, con doscientas cuatro (204) participaciones, por un valor nominal

MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

de un dólar cada una, equivalentes al cincuenta y uno por ciento (51%). Luego de esta transferencia el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS	204	$240,oo	51%
STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ	196	$196,oo	49%
TOTAL	400	$400	100%

CUARTA: GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta del CESIONARIO.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los contratantes por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes, por su parte el ingeniero STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ acepta esta cesión y transferencia de participaciones, así como todos los comparecientes aceptan el total contenido de esta escritura.- SEXTA: AUTORIZACIÓN.- Se autoriza al doctor WASHINGTON ANDRADE ESCOBAR para que realice los trámites necesarios para que esta cesión de participaciones se inscriba en el Registro Mercantil y de ser necesario obtenga la autorización de la Superintendencia de Compañías.- Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.- f) Doctor Washington Andrade - Matrícula profesional numero siete mil ochocientos ochenta y ocho.- Colegio de Abogados de Quito".- (Hasta

CONSTRUCTORA VICENTE RODRÍGUEZ CIA. LTDA.
Estudio-Diseño-Construcción de Sistemas Eléctricos
Análisis de Redes-Control y Ahorro de Energía
R.U.C. 1791243005001

ACTA DE SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LACONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ CIA. LTDA., CELEBRADA EL DÍA 28 DE JULIO 2010:

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el día de hoy miércoles 28 de Julio del 2010, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. 6 de Diciembre N25-28 y Colón, Edificio Antares, Octavo Piso, Oficina 804, bajo la Presidencia del señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, en su calidad de socio y a nombre y en representación del señor JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS, conforme consta del poder otorgado para el efecto y que se presenta en este momento; la socia YOLANDA MICHELLE RODRÍGUEZ QUIROZ quien actúa como Secretaria A Doc. Siendo las 11h00, reúnen los socios con el siguiente porcentaje de participaciones:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR
VICENTE HUMBERTO RODRÍGUEZ CASTELLANOS	276	$276,oo
YOLANDA MICHELLE RODRÍGUEZ QUIROZ	120	$120,oo
JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS	1	$1,oo
	---------	----------
TOTAL	400,oo	$400,oo

En esta forma se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.

Cada participación es de un dólar de los Estados Unidos de América cada una y todas se encuentran íntegramente pagadas.

El socio de la compañía señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 119, en referencia al artículo 238 de la Ley de Compañías vigente, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DEL ING. STEVE RODRIGUEZ QUIROZ.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, para tratar sobre el asunto indicado por El Presidente de la Junta; razón por la cual, siendo las 11H00 se instala la Junta. Actúa como Secretaria A Doc la señorita YOLANDA MICHELLE RODRÍGUEZ QUIROZ. Siendo las a las 11h10 se instala legalmente la presente Junta.

Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por los socios: señorita YOLANDA MICHELLE RODRÍGUEZ QUIROZ y por el señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, en representación del socio JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS, en base del poder que se presenta y exhibe en esta Junta y que deberá agregarse como documento habilitante en la escritura de cesión de participaciones, los precitados socios explican su decisión de ceder la totalidad de sus participaciones que poseen en la compañía; así también el socio VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS explica su voluntad de ceder una parte de sus participaciones, esto es 72 participaciones, de un valor nominal de un dólar cada por un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al dieciocho por ciento (18%), se somete a votación y por unanimidad se RESUELVE:

Que los socios: JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS, YOLANDA MICHELLE RODRIGUEZ QUIROZ y VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS; cedan y transfieran sus participaciones a favor del señor STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ de la siguiente manera: El señor JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS y la señorita YOLANDA MICHELLE RODRIGUEZ QUIROZ, ceden y transfieren a favor del ingeniero STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, sin reserva alguna todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las cuatro (4) y ciento veinte participaciones (120), equivalentes al uno por ciento (1%) y al treinta por ciento (30%), respectivamente, por un valor nominal de un dólar cada una; así como también el señor VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS, cede y transfiere a favor del mismo ingeniero STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, setenta y dos (72) participaciones, por un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al dieciocho por ciento (18%), por lo cual el señor Steve Vicente Rodríguez Quiroz, adquiere en total ciento noventa y seis (196) participaciones, por un valor nominal de un dólar cada una, equivalentes al cuarenta y nueve por ciento (49%).

En consecuencia , los CEDENTES transfieren a favor del CESIONARIO , sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 196 participaciones dentro de la compañía, en el cantidad y porcentaje indicada en la presente acta, por el valor nominal de un dólar ($1,oo) cada participación, dando un total de ciento noventa y seis dólares de los Estados Unidos de América ($196,oo). Quedando el cuadro de integración de capital de la siguiente manera:

SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	VALOR	PORCENTAJE
VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS	204	$240,oo	51%
STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ	196	$196,oo	49%
TOTAL	**400**	**$400**	**100%**

No habiendo otro asunto constante en el orden del día, el Presidente encarga a la Secretaría, para que redacte el acta y se concede un receso de 30 minutos para este fin.

Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, la Secretaria da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El presidente levanta la sesión a las 12H10, del mismo día 28 de julio del 2010.

SR.VICENTE RODRÍGUEZ CASTELLANOS
C.I.
PRESIDENTE
SOCIO

SRTA. MICHELLE RODRÍGUEZ QUIROZ
C.I. 171009875-5
SECRETARIA A DOC
SOCIA

POR JORGE EFRAÍN MALDONADO CASTELLANOS FIRMA SR.VICENTE RODRÍGUEZ CASTELLANOS
C.I.
SOCIO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LOS CONYUGES SEÑOR JORGE EFRAIN MALDONADO CASTELLANOS Y SEÑORA MARTHA LISIA GIA MORENO A FAVOR DEL SEÑOR VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Machala, Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **veintiséis de Julio del año dos mil diez**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, por sus propios derechos, comparecen: los cónyuges, señor **Jorge Efraín Maldonado Castellanos** y señora **Martha Lisia Gia Moreno,** de estado casados entre si. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, residentes en ésta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una de PODER ESPECIAL, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**: Comparecen al otorgamiento de este instrumento, los cónyuges, señor **Jorge Efraín Maldonado Castellanos** y señora **Martha Lisia Gia Moreno**, ambos de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casado entre sí, domiciliados en esta ciudad de Machala, a quienes en adelante y para los efectos de este instrumento se les denominará "LOS MANDANTES". **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a).-** El señor Jorge Efraín Maldonado Castellanos, es socio de la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA y por tanto es propietario y titular de un porcentaje de participaciones de dicha

compañía, y por haberlas adquirido en estado civil casado en la venta o cesión de las mismas debe participar su cónyuge, señora Martha Alicia Gia Moreno; **b).-** Por convenir a sus intereses han decidido ceder sus participaciones, con la debida autorización de la Junta General de Socios de la misma y para este efecto, otorgar poder especial suficiente para que en su nombre y representación se perfeccione este acto societario. **TERCERA.- MANDATO:** Con los antecedentes expuestos LOS MANDANTES, otorgan Poder Especial, a favor del señor **Vicente Humberto Rodríguez Castellanos**, para que en su nombre y representación realice los siguientes actos: **a).-** Para que concurra y asista a la Junta General de socios de la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA. Y solicite la aprobación de la cesión de sus participaciones; así también delibere y apruebe cualquier acto societario de dicha compañía. **b).-** Para que suscriba la cesión de participaciones que le corresponde en la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA., a favor del Ingeniero Steve Vicente Rodríguez Quiroz, mediante la correspondiente escritura pública; **c).-** Para que de ser el caso suscriba la escritura de reforma de estatutos y aumento de capital de la compañía CONSTRUCTORA VICENTE RODRIGUEZ C. LTDA. En fin el mandatario, goza de las más amplias facultades inherentes al objeto de este poder y en ningún caso la falta de explicitud del mismo será causa para su no atención, pudiendo delegar este poder, incluyendo las facultades que sean necesarias para el cumplimiento del objeto del mismo. **CUARTA.- CUANTÍA:** Por la naturaleza del poder su cuantía es indeterminada. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. f) Ilegible (Doctor Oscar A. Sánchez Romero, Matricula número setecientos noventa y cuatro, del Colegio de Abogados

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO

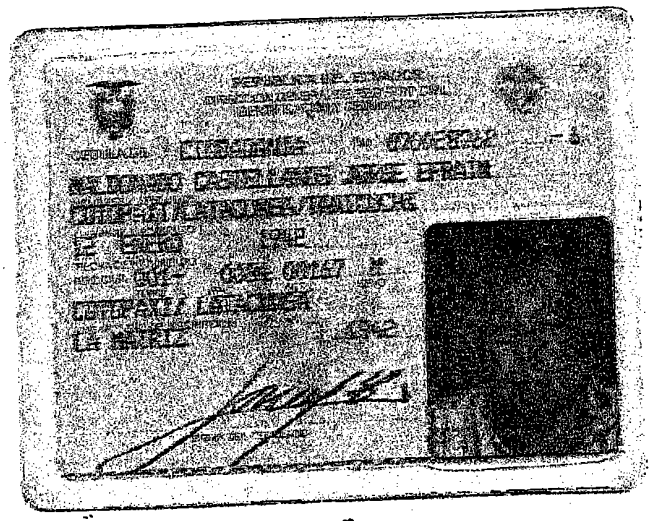

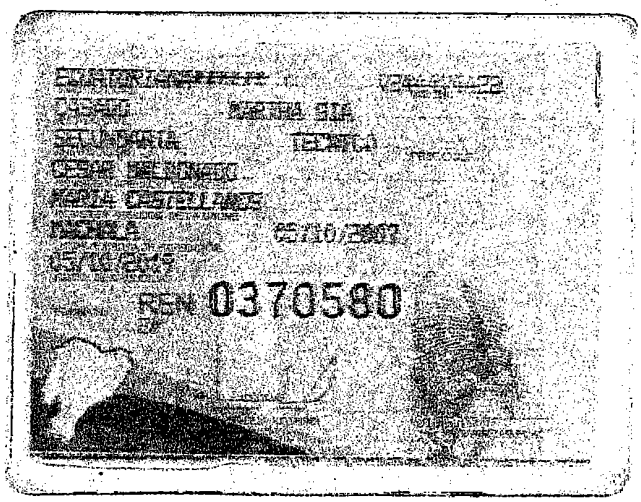

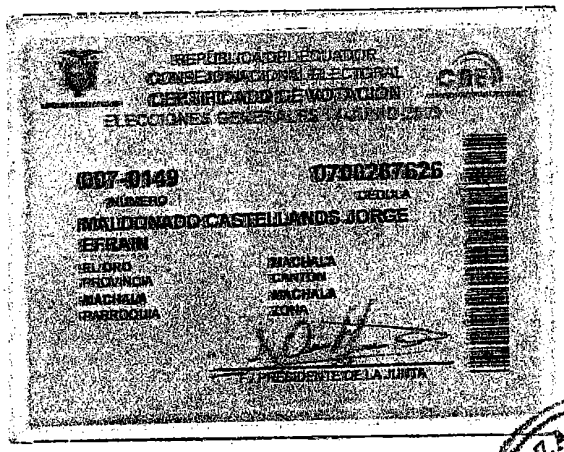

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 26 JUL 2010 de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO SEXTO
MACHALA - EL ORO

CIUDADANIA 070014322 - 5
GIA MORENO MARTHA LISIA
EL ORO/ZARUMA/ZARUMA
20 JULIO 1944
001- 0167 00500 F
EL ORO/ ZARUMA
ZARUMA 1944

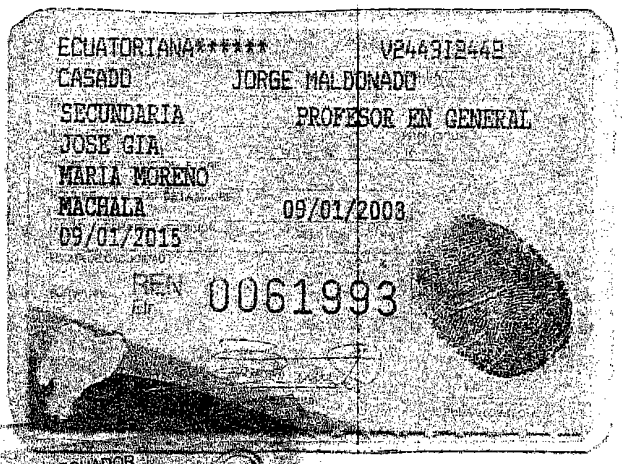

ECUATORIANA***** V2443124452
CASADO JORGE MALDONADO
SECUNDARIA PROFESOR EN GENERAL
JOSE GIA
MARIA MORENO
MACHALA 09/01/2003
09/01/2015
CEN 0061993

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
0700143225 CÉDULA
011-0107 NÚMERO
GIA MORENO MARTHA LISIA
EL ORO PROVINCIA
MACHALA PARROQUIA
MACHALA CANTÓN
MACHALA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

NOTARIO SEXTO MACHALA

DOY FE: QUE LA COPIA FOTOSTATICA QUE ANTECEDE ES IGUAL A SU ORIGINAL.

Machala, a 26 JUL 2010 de

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
Machala - El Oro
NOTARIO SEXTO

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

de el Oro.).- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública para que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que le caso requiere y leída que le fue a los comparecientes íntegramente por mi el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe .-- ----------

SR. JORGE EFRAIN MALDONADO CASTELLANOS
C. C. No. 070028762-6

SRA. MARTHA LISIA GIA MORENO
C. No. 070014322-5

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

ARIELA POZO ACOSTA
QUITO

SE OTORGO ANTE MI, Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACION.**********

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

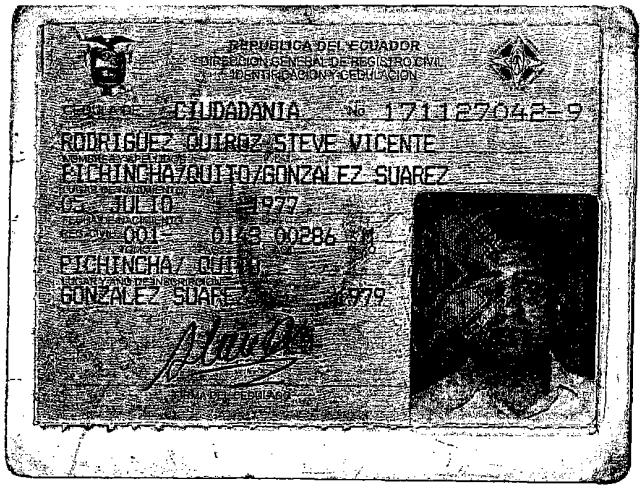

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171127042-9

RODRIGUEZ QUIROZ STEVE VICENTE

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

05 JULIO 1977

001 0148 00286 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAR 1977

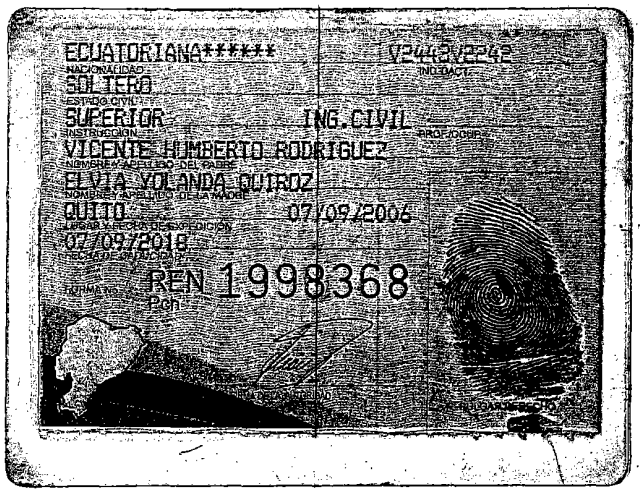

ECUATORIANA****** V2443V2242

SOLTERO

SUPERIOR ING.CIVIL

VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ

FLVIA YOLANDA QUIROZ

QUITO 07/09/2005

07/09/2018

REN 1998368

Pich

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17 DE FEBRERO 2013

072-0075
NÚMERO

171270429
CÉDULA

RODRIGUEZ QUIROZ STEVE VICENTE

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTÓN

CONOCOTO
PARROQUIA

ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

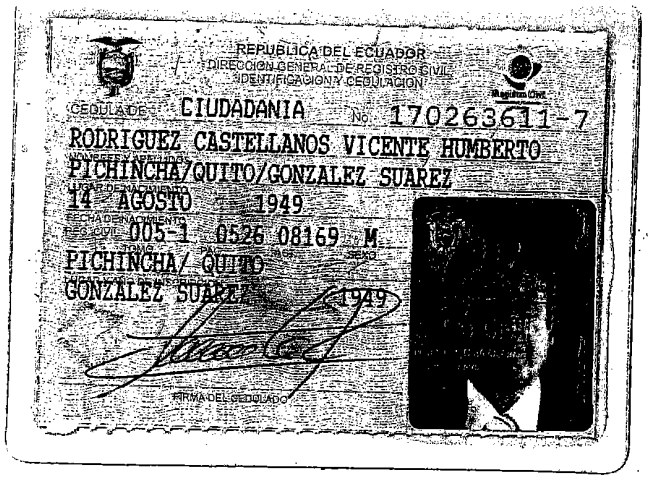

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170263611-7

RODRIGUEZ CASTELLANOS VICENTE HUMBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

14 AGOSTO 1949

005-1 0526 08169 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CEDULADO

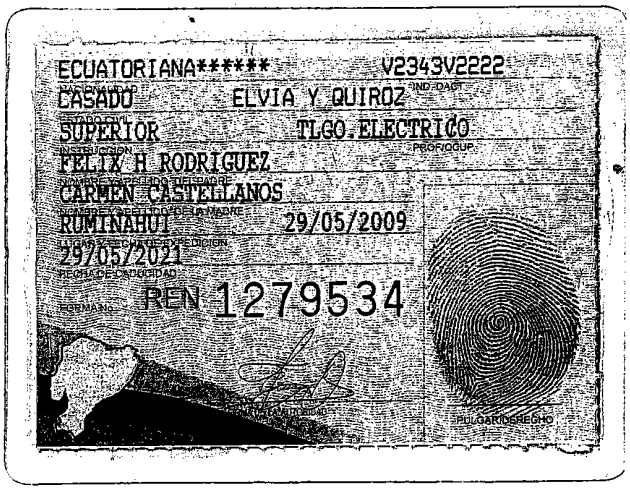

ECUATORIANA****** V2343V2222

CASADO ELVIA Y QUIROZ

SUPERIOR TLGO.ELECTRICO

FELIX H RODRIGUEZ

CARMEN CASTELLANOS

RUMINAHUI 29/05/2009

29/05/2021

REN 1279534

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 26 DE JUNIO 2005

166-0074
NUMERO

170263611-7
CEDULA

RODRIGUEZ CASTELLANOS VICENTE HUMBERTO

PICHINCHA
PROVINCIA

QUITO
CANTON

CONOCOTO
PARROQUIA

ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

ARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA
QUITO

ECUATORIANA****** V3333V3222

CASADO VICENTE H RODRIGUEZ

SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS

SEGUNDO QUIROZ PROF./OCUP.

JOSEFINA NACATO

RUMIÑAHUI 20/07/2001

20/07/2013

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 1035424-00

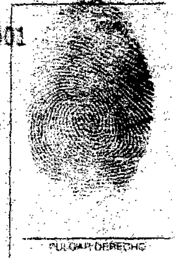

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170391471-4

QUIROZ NACATO ELVIA YOLANDA

JULIO 1951

PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQU [redacted]

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0047 00144

REG. CIVIL

PICHINCHA/ RUMIÑAHUI

SANGOLQUI INSCRIPCION 1951

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

ELECCIONES GENERALES

073-0077 1703914714

NÚMERO CÉDULA

QUIROZ NACATO ELVIA YOLANDA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CONOCOTO

PARROQUIA ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170263611-7

RODRIGUEZ CASTELLANOS VICENTE HUMBERTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
14 AGOSTO 1949
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 005-1 0526 08169 M
TOMO PAG. AGT. SEXO
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1949

FIRMA DEL CEDULADO

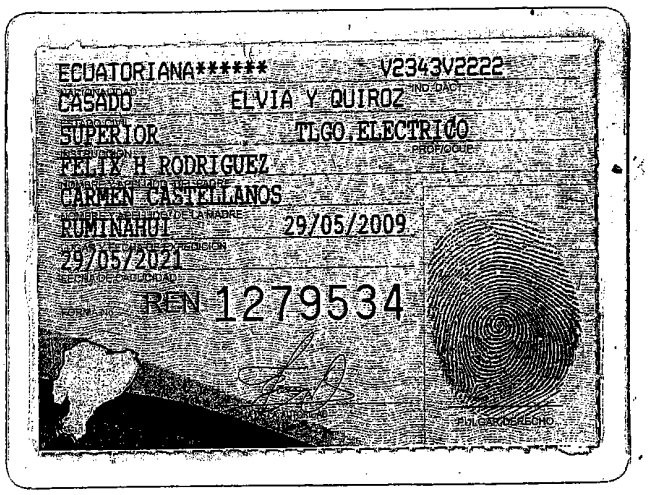

ECUATORIANA****** V2343V2222
NACIONALIDAD NUM. DACTILAR
CASADO ELVIA Y QUIROZ
ESTADO CIVIL CONYUGE
SUPERIOR TLGO.ELECTRICO
INSTRUCCION PROFESION
FELIX H RODRIGUEZ
NOMBRE DEL PADRE
CARMEN CASTELLANOS
NOMBRE DE LA MADRE
RUMIÑAHUI 29/05/2009
LUGAR DE EXPEDICION FECHA DE EXPEDICION
29/05/2021
FECHA DE CADUCIDAD
REN 1279534

FIRMA DEL CEDULADO

FULGAR DERECHO

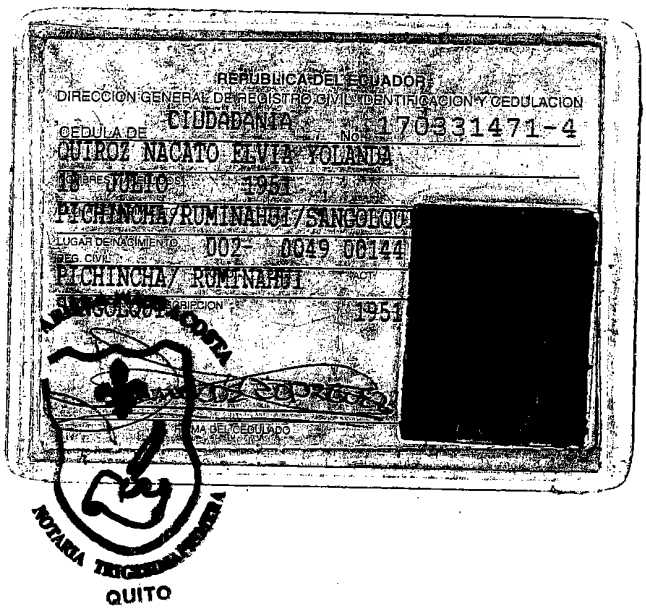

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170331471-4

QUIROZ NACATO ELVIA YOLANDA

18 JULIO 1951

PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

LUGAR DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 002- 0049 00144
PICHINCHA/ RUMIÑAHUI
PROVINCIA CANTON
SANGOLQUI 1951

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
QUITO

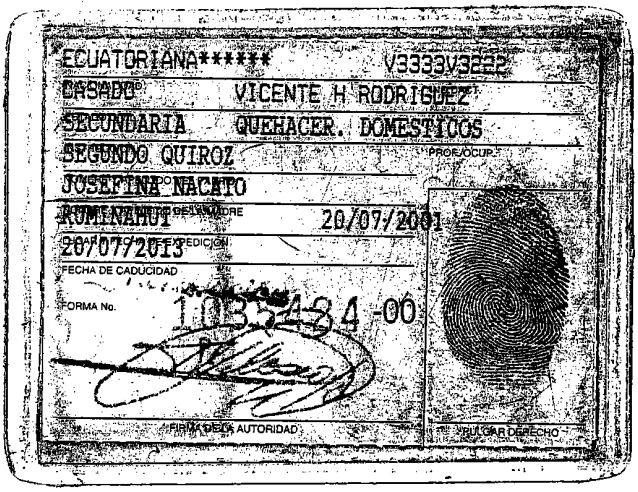

ECUATORIANA****** V3333V3222
NACIONALIDAD NUM. DACTILAR
CASADO VICENTE H RODRIGUEZ
ESTADO CIVIL CONYUGE
SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS
INSTRUCCION PROFESION
SEGUNDO QUIROZ
NOMBRE DEL PADRE
JOSEFINA NACATO
NOMBRE DE LA MADRE
RUMIÑAHUI 20/07/2001
LUGAR DE EXPEDICION FECHA DE EXPEDICION
20/07/2013
FECHA DE CADUCIDAD
FORMA No. 1035434-00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

FULGAR DERECHO

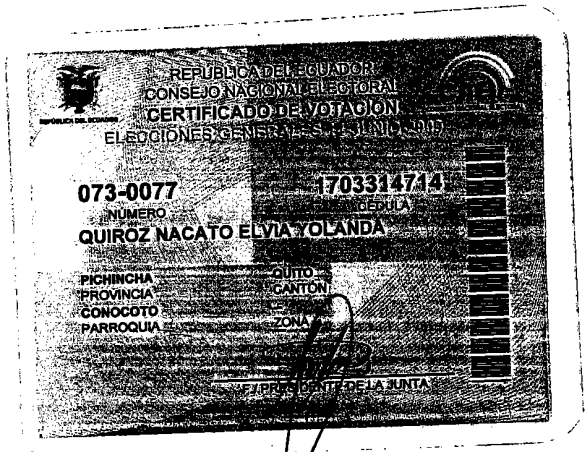

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

073-0077 NUMERO
1703314714 CEDULA
QUIROZ NACATO ELVIA YOLANDA
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CONOCOTO PARROQUIA
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17 JUNIO 2009

166-0074 NUMERO
1702636117 CEDULA
RODRIGUEZ CASTELLANOS VICENTE HUMBERTO
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CONOCOTO PARROQUIA
ZONA

F./ PRESIDENTE DE LA JUNTA

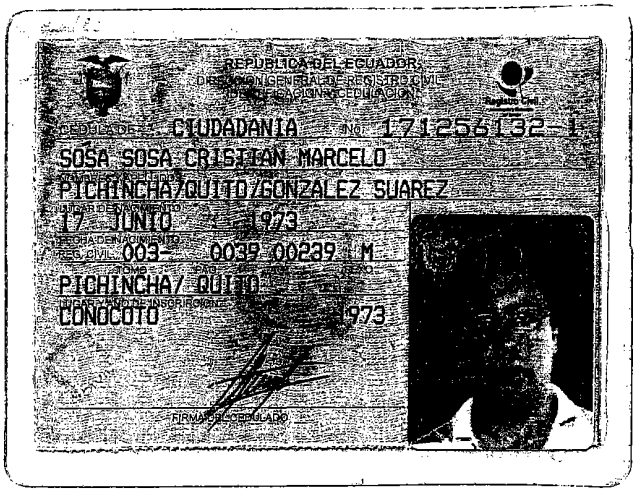

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1712561321
SOSA SOSA CRISTIAN MARCELO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
17 JUNIO 1973
003- 0039 00289 M
PICHINCHA/ QUITO
CONOCOTO 1973
FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** E434313242
CASADO YOLANDA MISHELLE RODRIGUEZ Q
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
EUGENIO MARCELO SOSA
MARIA PACIFICA SOSA
RUMINAHUI 19/08/2009
19/08/2021
REN 1602031
FIRMA DEL TITULAR
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1710098755-5
RODRIGUEZ QUIROZ YOLANDA MISHELLE
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
30 AGOSTO 1972
020- 0274 15827 F
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1972
FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** V133311222
CASADO CRISTIAN MARCELO SOSA SOSA
SUPERIOR INGENIERO COMERCIAL
VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ
ELVIA YOLANDA QUIROZ
RUMINAHUI 04/09/2008
04/09/2020
REN 2870080
FIRMA DEL TITULAR
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 28 JUNIO 2009
045-0082 1710098755
NUMERO CEDULA
RODRIGUEZ QUIROZ YOLANDA MISHELLE
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 28 JUNIO 2009
038-0082 1712561321
NUMERO CEDULA
SOSA SOSA CRISTIAN MARCELO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CONOCOTO
PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

aquí la minuta que los comparecientes la ratifican en todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos legales del caso; y leída que fue esta escritura íntegramente a los otorgantes por mi la Notaria, aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman, conmigo en unidad de acto de todo lo que doy fe.-

SR. VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS
C.C. 1702636117

SRA. ELVIA YOLANDA QUIROZ ÑACATO
C.C. 1703314414.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

SRA. YOLANDA MISHELLE RODRIGUEZ QUIROZ
C.C. 1710098755

SR. STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ
C.C. 1711270429

SE OTORGO ANTE LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO, DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, LA CONFIERO EN MI CALIDAD DE NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO ENCARGADO , POR LICENCIA CONCEDIDA A *LA TITULAR, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO MIL SEISCIENTOS* QUINCE – DP- DPP, DE FECHA CUATRO DE AGOSTO DEL DOS MIL DIEZ, DEL DIRECTOR PROVINCIAL DE PICHINCHA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA LIMITADA QUE OTORGA VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS Y OTROS A FAVOR DE STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLLADA, EN QUITO A DIEZ DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIEZ

EL NOTARIO.

DR. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO TRIGESIMO PRIMERO ENCARGADO DEL CANTON QUITO

DR. FERNANDO POLO ELMIR
QUITO
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA

Dr. Remigio Poveda Vargas

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA VICENTE RODRIGUEZ CONSTRUCTOR E IMPORTADOR PARA SISTEMAS ELECTRICOS DE BAJA Y ALTA TENSION CIA. LTDA., otorgada, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y uno, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑÍA, otorgada por: VICENTE HUMBERTO RODRIGUEZ CASTELLANOS Y OTROS., a favor de: STEVE VICENTE RODRIGUEZ QUIROZ, celebrada ante la Notaria Trigésima Primera del Cantón Quito, Dra. Mariela Pozo Acosta, el tres de agosto del dos mil diez.- Quito a, doce de agosto del dos mil diez.

Notaria 17

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Shyris y Suecia Esq.
Dr. Remigio Poveda V.

Notaria Décimo Septima
Quito,D.M.

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: En esta fecha se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2206** del Registro Mercantil de diez de noviembre de mil novecientos noventa y dos, fs. 3936, Tomo 123 y **2646** del Registro Mercantil de veintiséis de noviembre de mil novecientos noventa y tres, fs. 4713, Tomo 124, correspondientes a la Compañía **"CONSTRUCTORA VICENTE RODRÍGUEZ CÍA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a dieciséis de agosto del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTÓN QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
ECUADOR
RMQS

REGISTRO MERCANTIL
QUITO

Hg/mn.-

MERCANTIL
UITO